07 ABR. 2004

Guayaquil, marzo 18 del 2004

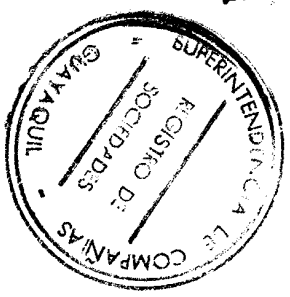

Señores
ACCIONISTAS DE FERCONLISIN S.A.
Ciudad.

Estimados señores

En cumplimiento a mis atribuciones y obligaciones de Comisario Principal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo # 312 de la ley de compañía vigente y la resoluciòn 90-153, he examinado el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganacias de FERCONLISIN S.A. al 31 de Diciembre del 2003. El examen fué practicado de acuerdo a los principios de disposiciones y reglamentos vigentes emitidos por la Superintendencia de Compañías.

Los Administradores han dado fiel cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Los Libros de actas de la Junta General de Accionistas, talonario y libro de acciones y accionistas, comprobantes, registros y libros de Contabilidad se llevan y conservan en buena custodia de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Las obligaciones tributarias de aplicaciòn y cumplimiento de cancelaciòn han sido satisfechas de acuerdo con las disposiciones y reglamentos de la Ley de Impuesto a la Renta vigente.

La utilidad neta del ejercicio es de 2,112.57 dólares, que considero un resultado satisfactorio de acuerdo a las circunstancias.

Los administradores de la empresa, pusieron a vuestra disposiciòn toda la informaciòn y registros necesarios para efectuar el ànalisis de los Estados Financieros.

07 ABR. 2004

En mi opiniòn los Estados Financieros anteriormente mencionados presentan razonablemente la situaciòn Financiera de FERCONLISIN al 31 de Diciembre del 2003 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en la propia fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en la República del Ecuador y con las expresas disposiciones, resoluciones y regulaciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, aplicado sobre bases uniformes en relaciòn con el año anterior.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

ING. VICTOR ALVARADO M.
COMISARIO PRINCIPAL